

**Resolución de 4 de abril de 2024, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se aprueban las puntuaciones del baremo de méritos de los aspirantes en los procedimientos selectivos de estabilización mediante concurso oposición, a cuerpos docentes no universitarios**

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Educativa, se hicieron públicas en la página web [www.larioja.org](http://www.larioja.org), apartado *Recursos humanos-Estabilización por concurso oposición*, las puntuaciones provisionales del baremo de méritos de los aspirantes en los procedimientos selectivos de estabilización, para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, mediante concurso oposición, a cuerpos docentes no universitarios.

Atendidas las reclamaciones presentadas frente a estos listados provisionales, y detectados errores que modifican las puntuaciones otorgadas en la citada Resolución de 6 de marzo de 2024, se estima necesario publicar el baremo corregido y otorgar a los aspirantes un nuevo plazo de reclamaciones.

En base a lo expuesto, y considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “*la Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, la Directora General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer públicas, con fecha 4 de abril de 2024, en la página web [www.larioja.org](http://www.larioja.org), apartado *Recursos humanos-Estabilización por concurso oposición*, las puntuaciones del baremo de méritos y la relación de méritos rechazados obtenidas por los participantes en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 185/2022, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

**Segundo.-** Otorgar un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para presentar reclamaciones contra las puntuaciones otorgadas, así como para subsanar los méritos alegados pero insuficiente o defectuosamente justificados.

Las reclamaciones se presentarán por medios electrónicos, a través del enlace establecido al efecto en el apartado de *Recursos Humanos-Estabilización por concurso oposición* de la página web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), y se dirigirán a la Dirección General de Gestión Educativa. La presentación de reclamaciones por cualquier otro medio no será tenida en cuenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/145427	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0288526
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa			
2			